

<b>SOLICITUD CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025</b>					
<b>LÍNEA 2</b>					
<b>EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA, QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL Nº 410), EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS</b>					
<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>					
APELLOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:					
<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE</b>					
APELLOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:					
TELÉFONO:	CORREO:				
<b>3 UNIDAD DESTINATARIA</b>	LA0016686: IMDEEC-Promoción				
<b>4 DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD</b>					
<b>ASUNTO:CONVOCATORIA – AUTOEMPLEO 2025– LÍNEA 2:</b> Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada, que estén al corriente de pago de la tasa "por los servicios de mercados municipales" (ordenanza fiscal nº 410), en los últimos cuatro años .					
<b>EXPONE:</b> Se adjunta Solicitud – AUTOEMPLEO 2025 – Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada, que estén al corriente de pago de la tasa "por los servicios de mercados municipales" (ordenanza fiscal nº 410), en los últimos cuatro años y documentación correspondiente a la misma.					
<b>SOLICITA:</b> Se admita dicha solicitud – AUTOEMPLEO 2025 – LÍNEA 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada, que estén al corriente de pago de la tasa "por los servicios de mercados municipales" (ordenanza fiscal nº 410), en los últimos cuatro años , así como la documentación adjunta y se incorpore al expediente					
<b>5 ACREDITACIÓN APODERA</b>	Número de representación en APODER@:				
<b>6 INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>					
<b>Persona promotora/administradora/socia</b> dada de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial					
NOMBRE:					
NIF/NIE:					
ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE SEGÚN IAE:					
SECCIÓN IAE:	<b>Desplegable (Sección 1,2 y 3)</b>				
Epígrafe IAE:	Fecha de Alta IAE:	Código CNAE: <b>Desplegable CNAE</b>			
Título CNAE: <b>DESPLEGABLE</b>					
<b>DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA:</b>					
DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:			
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE:		TELÉFONO DEL SOLICITANTE:			
OTRO CORREO:		OTRO TELÉFONO:			
<b>DATOS BANCARIOS</b>					
<b>Nombre de la entidad bancaria:</b> <b>Código BIC / SWIFT:</b>					
<b>IBAN</b>		<b>BANCO</b>	<b>SUCURSAL</b>	<b>DC</b>	<b>NÚMERO DE CUENTA</b>
<b>7 PROTECCIÓN DE DATOS</b>		De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que: 1. El Responsable de Protección de Datos es el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) con CIF P140036H, dirección postal en Avda. de la Fuensanta S/N, CP 14010, Córdoba. Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en el correo electrónico delegadodeproteccióndedatos@cordoba.es. 2. Los datos proporcionados se conservaran mientras no cese la relación derivada del Procedimiento Administrativo al que se refiere y una vez finalice serán cancelados, salvo que un ley exija la conservación de los mismos por un periodo de tiempo adicional, no se comunicaran datos a terceros salvo lo que resulte imprescindible para el cumplimiento de los fines establecidos. 3. El interesado/a tiene derecho a obtener información sobre si en esta Administración local se están tratando sus datos personales, a acceder a los mismos y ejercer el derecho de rectificación de los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los mismos ya no sean necesarios para el fin que motivó su recogida. 4. El interesado/a puede consultar información adicional sobre los derechos que le asisten en materia de protección de datos de carácter personal en la página web de la Agencia de Protección de Datos a través del siguiente enlace: <a href="https://www.aepd.es/reglamentoderechos/index.html">https://www.aepd.es/reglamentoderechos/index.html</a> 5. El interesado/a presta su consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad del cumplimiento de las competencias legalmente atribuidas a esta Entidad Local, y para el procedimiento administrativo al que se incorpora el presente documento, sin que pueda utilizarse para otras finalidades distintas a las expresadas.			

## AUTOBAREMO

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN

#### 7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN (AUTOMAREMO) (ATENDIENDO A LA BASE N° 9 CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA)

Auto  
baremaci  
ón

<b>A.1.</b>  <b>A.2.</b>  <b>A.3.</b>  <b>A.4.</b>  <b>A.5.</b>	<p><b>Atendiendo al número de puestos fijos de los que es usuaria u ocupante temporal hasta que se proceda a la adjudicación formal en los mercados minoristas de abastos de nuestra localidad con puntuación de 30 puntos:*</b></p> <p>(Seleccionar una sola opción)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NÚMERO DE PUESTOS FIJOS</th> <th style="text-align: center;">PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A 1.1: Más de dos puestos, <b>30 puntos</b></td> <td style="text-align: center;">AUTOBAREMO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A.1.2: Dos puestos, <b>25 puntos</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A.1.3 Un puesto, <b>10 puntos</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;"><b>SUBTOTAL A.1</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Atendiendo al tamaño de la empresa.</b> A efectos de esta convocatoria, a la hora de contabilizar las personas trabajadoras, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se encuentren dadas de alta en la empresa, por cuenta propia como por cuenta ajena con una jornada igual o superior al 40%, <b>sobre una puntuación máxima de 30 puntos:*</b></p> <p>(Seleccionar una sola opción)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TAMAÑO DE LA EMPRESA</th> <th style="text-align: center;">PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A.2.1: Inferior a 2 personas, <b>10 puntos</b></td> <td style="text-align: center;">AUTOBAREMO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A.2.2: Entre 2 y 3 personas, <b>20 puntos</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A.2.3: Superior a 3 personas, <b>30 puntos</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;"><b>SUBTOTAL A.2</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Atendiendo a si no ha sido beneficiaria de ninguna convocatoria de incentivos 2023 Y 2024 del IMDEEC: <b>20 puntos.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NO BENEFICIARIA NINGUNA CONVOCATORIA INCENTIVOS 2023 Y 2024</th> <th style="text-align: center;">PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">No ha sido beneficiaria de ninguna convocatoria de incentivos 2023 Y 2024 del IMDEEC: <b>20 puntos.</b></td> <td style="text-align: center;">AUTOBAREMO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;"><b>SUBTOTAL A.3</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Atendiendo a si la empresa ha obtenido algún premio/s o reconocimiento/s empresarial/es, social, medioambiental, en economía circular o Km0 con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y con anterioridad al 1 de marzo de 2025. Se excluyen los premios Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares que serán puntuables por el siguiente criterio, <b>10 puntos.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">IPREMIO / O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL , SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ECONOMIA CIRCULAR O KM0</th> <th style="text-align: center;">PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Empresa que acredite la obtención de algún premio/s o reconocimiento/s empresarial/es, social, medioambiental, en economía circular o Km0. <b>10 puntos</b></td> <td style="text-align: center;">AUTOBAREMO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;"><b>SUBTOTAL A.4</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Atendiendo a si la empresa ha adoptado modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y con anterioridad al 1 de marzo de 2025, <b>10 puntos.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MODELOS DE GESTIÓN QUE IMPULSEN LA CONCILIACIÓN RECOGIDOS EN EL PLAN DE IGUALDAD</th> <th style="text-align: center;">PUNTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Empresa que acredite la adopción de modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares <b>10 puntos</b></td> <td style="text-align: center;">AUTOBAREMO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;"><b>SUBTOTAL A.5</b></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE PUESTOS FIJOS	PUNTUACIÓN	A 1.1: Más de dos puestos, <b>30 puntos</b>	AUTOBAREMO	A.1.2: Dos puestos, <b>25 puntos</b>		A.1.3 Un puesto, <b>10 puntos</b>		<b>SUBTOTAL A.1</b>		TAMAÑO DE LA EMPRESA	PUNTUACIÓN	A.2.1: Inferior a 2 personas, <b>10 puntos</b>	AUTOBAREMO	A.2.2: Entre 2 y 3 personas, <b>20 puntos</b>		A.2.3: Superior a 3 personas, <b>30 puntos</b>		<b>SUBTOTAL A.2</b>		NO BENEFICIARIA NINGUNA CONVOCATORIA INCENTIVOS 2023 Y 2024	PUNTUACIÓN	No ha sido beneficiaria de ninguna convocatoria de incentivos 2023 Y 2024 del IMDEEC: <b>20 puntos.</b>	AUTOBAREMO	<b>SUBTOTAL A.3</b>		IPREMIO / O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL , SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ECONOMIA CIRCULAR O KM0	PUNTUACIÓN	Empresa que acredite la obtención de algún premio/s o reconocimiento/s empresarial/es, social, medioambiental, en economía circular o Km0. <b>10 puntos</b>	AUTOBAREMO	<b>SUBTOTAL A.4</b>		MODELOS DE GESTIÓN QUE IMPULSEN LA CONCILIACIÓN RECOGIDOS EN EL PLAN DE IGUALDAD	PUNTUACIÓN	Empresa que acredite la adopción de modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares <b>10 puntos</b>	AUTOBAREMO	<b>SUBTOTAL A.5</b>		<b>AUTOBAREMO</b>  <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
NÚMERO DE PUESTOS FIJOS	PUNTUACIÓN																																							
A 1.1: Más de dos puestos, <b>30 puntos</b>	AUTOBAREMO																																							
A.1.2: Dos puestos, <b>25 puntos</b>																																								
A.1.3 Un puesto, <b>10 puntos</b>																																								
<b>SUBTOTAL A.1</b>																																								
TAMAÑO DE LA EMPRESA	PUNTUACIÓN																																							
A.2.1: Inferior a 2 personas, <b>10 puntos</b>	AUTOBAREMO																																							
A.2.2: Entre 2 y 3 personas, <b>20 puntos</b>																																								
A.2.3: Superior a 3 personas, <b>30 puntos</b>																																								
<b>SUBTOTAL A.2</b>																																								
NO BENEFICIARIA NINGUNA CONVOCATORIA INCENTIVOS 2023 Y 2024	PUNTUACIÓN																																							
No ha sido beneficiaria de ninguna convocatoria de incentivos 2023 Y 2024 del IMDEEC: <b>20 puntos.</b>	AUTOBAREMO																																							
<b>SUBTOTAL A.3</b>																																								
IPREMIO / O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL , SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ECONOMIA CIRCULAR O KM0	PUNTUACIÓN																																							
Empresa que acredite la obtención de algún premio/s o reconocimiento/s empresarial/es, social, medioambiental, en economía circular o Km0. <b>10 puntos</b>	AUTOBAREMO																																							
<b>SUBTOTAL A.4</b>																																								
MODELOS DE GESTIÓN QUE IMPULSEN LA CONCILIACIÓN RECOGIDOS EN EL PLAN DE IGUALDAD	PUNTUACIÓN																																							
Empresa que acredite la adopción de modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares <b>10 puntos</b>	AUTOBAREMO																																							
<b>SUBTOTAL A.5</b>																																								
<b>A.1.</b>  <b>A.2.</b>  <b>A.3.</b>  <b>A.4.</b>  <b>A.5.</b>	<b>AUTOBAREMO</b>  <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>																																							

\* La valoración de los criterios de baremación números A1, A2 , se realizarán a fecha 01 de marzo de 2025.

**TOTAL AUTOBAREMO.**

**PUNTUACIÓN TOTAL**

**8 - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**La solicitante declara bajo su responsabilidad:**

**A) Con respecto de adquirir la condición de empresa beneficiaria que:**

- No está incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de Subvenciones públicas contenidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No incumple las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- Ha cumplido el convenio colectivo aplicable, así como su compromiso de aplicación durante el procedimiento de concesión, gestión y justificación de esta Convocatoria, sea éste de sector o de empresa.
- Conoce y acepta las condiciones y requisitos de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de incentivos.
- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo, (DOUE L 124, de 20 de mayo de 2003) y que conoce el contenido de dicha Recomendación.
- No ha solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso de acreedores, salvo que este haya adquirido la eficacia de un convenio, esté sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Cumple con lo estipulado en el art. 9 "Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones", de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**B) Con respecto a la justificación de los conceptos de gastos presentados que:**

- Se ha cumplido con los requisitos y condiciones, así como la realización de las actuaciones y el cumplimiento de la finalidad específica que determinen la concesión o disfrute de esta subvención.
- Se ha cumplido el compromiso de presentar la justificación de la subvención.
- Se responsabiliza de la veracidad de los documentos Presentados.
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo.

**C) Con respecto al importe de los gastos presentados y justificados que:**

- El importe total de gasto contraído y efectivamente pagado objeto de subvención ha sido el indicado en el apartado 11 del la presente solicitud

**D) Con respecto la ayudas de Minimis que:**

- Conoce que los incentivos solicitados se acogen al Reglamento (UE) nº 2023/2832, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas, a empresas que prestan servicios de interés económico general. El importe total de las ayudas de minimis concedidas por un estado miembro a una única empresa que preste servicios de interés económico general no excederá de 750.000 euros durante cualquier periodo de 3 años. Y que a los efectos de lo establecido en el artículo de 3 del Reglamento, anteriormente citado, declara la información señalada en el apartado 9 de la presente solicitud.

**E) Con respecto la subvención concedida en su caso:**

La acepta expresamente

El solicitante acepta expresamente todo lo contenido en la Declaración Responsable.

**9 - INFORMACIÓN AYUDAS MINIMIS.****(Seleccionar una sola opción)**

- La empresa solicitante que represento no ha recibido ayudas bajo el régimen de Minimis que excedan de 750.000 Euros durante cualquier periodo de tres años.
- La empresa solicitante que represento SI ha recibido ayudas bajo el régimen de Minimis que excedan de 750.000 Euros durante cualquier periodo de tres años por importe de \_\_\_\_\_ Euros

**10 – COMUNICACIÓN SUBVENCIONES CONCURRENTES**  
**(Seleccionar una sola opción)****LA SOLICITANTE DECLARA:**

- Que **NO** he recibido ayudas/subvenciones, para el mismo concepto de gasto subvencionable de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales Además la SOLICITANTE se compromete a comunicar cualquier otra solicitud de subvención que presente, a partir de la fecha de firma de la presente 'Comunicación de subvenciones concurrentes', ante cualquier Administración Pública o Entidad Pública o Privada, Nacional, de la Unión Europea u Organismos Internacionales, así como las que le sean concedidas, en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde que se tenga conocimiento de la misma.
- Que todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas**, para el mismo concepto de gasto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, son las que a continuación se detallan:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN / GASTOS SUBVENCIONADOS	AYUDA/SUBVENCIÓN (2)		
	SITUACIÓN	A FECHA	IMPORTE (€)
	<input type="checkbox"/> SOLICITADA		
	<input type="checkbox"/> APROBADA		
	<input type="checkbox"/> PAGADA		
	<input type="checkbox"/> SOLICITADA		
	<input type="checkbox"/> APROBADA		
	<input type="checkbox"/> PAGADA		

**(2) IMPORTANTE:** debe adjuntar copia de la solicitud completa, de la resolución completa y del justificante de pago.

11 - CUENTA JUSTIFICATIVA : RELACIÓN DE CONCEPTOS DE GASTO SUBVENCIONABLES

Los conceptos de gasto no relacionados en la cuenta justificativa no podrán ser subvencionables.

La cuantía subvencional será el 100% de los conceptos de gasto subvencionables, (excluido el IVA )

## **FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO DEL GASTO**

Dando cumplimiento a las Bases reguladoras y al artículo 72.3 del Reglamento de Subvenciones, declaro haber cumplido con las actuaciones contendidas en la solicitud presentada, así como el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria a los efectos de justificación de la subvención concedida.

## 12. VERIFICACIÓN DE OTROS DATOS DE LA CONVOCATORIA

En caso de marcar la casilla del siguiente Apartado 15 y se oponga al tratamiento para su verificación por la Administración de los datos expresados en esta solicitud, deberá expresar los motivos. Si ejerce este derecho, deberá presentar la siguiente documentación:

- Se autoriza expresamente** al Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC) a recabar en nombre de la Entidad solicitante los certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria, Ayuntamiento de Córdoba y Seguridad Social y demás documentos necesarios de cualquier Administración Pública.
- No se autoriza**. Motivo de la oposición: \_\_\_\_\_

Si ejerce ese derecho, deberá presentar la siguiente documentación:

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.  
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.  
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones, con el Ayuntamiento de Córdoba.

## 13. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES PARA RECIBIR INFORMACIÓN

- Se autoriza al IMDEEC a tratar mis datos personales para recibir información sobre convocatorias de ayudas económicas y subvenciones para empresas y entidades, cursos y formaciones, recursos para el emprendimiento o de las conferencias, jornadas o eventos que organiza, así como el envío de información de interés de otras Administraciones públicas o entidades (de acuerdo a lo establecido en la Base 19 reguladora de la Convocatoria " Protección y Cesión de Datos"):
- No se autoriza**

## 14. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE A INFORMAR A TERCEROS SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD

- NO AUTORIZO al IMDEEC a informar sobre los datos relativos a la tramitación de este incentivo.
- AUTORIZO al IMDEEC a informar sobre los datos relativos a la tramitación de este incentivo a los efectos que proceda a:  
**Nombre y apellidos o razón social**  
**correo electrónico**  
**teléfono**

## 15. OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

## 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

**Anexo I:** que se generará con el nombre de: "**Documentación acreditativa de la Empresa**", contendrá escaneada en formato pdf la siguiente documentación:

- a) Certificado de titularidad bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/Empresa solicitante como Titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC / SWIFT.
- b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.  
En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que estas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por estas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.
- c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

- d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.

Toda la documentación anteriormente relacionada, que conforma el Anexo I "Documentación acreditativa de la Empresa", **ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la solicitud.**

- **Anexo II:** que se generará con el nombre de: "**Acreditación de criterios de baremación**", contendrá escaneada en formato pdf, en su caso (conforme ANEXO D), la siguiente **documentación acreditativa de:**

- a) Que la empresa solicitante ha obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km0 con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y con anterioridad al 1 de marzo de 2025. No se considerará reconocimiento empresarial el realizado por participar en sesiones de trabajo de networking o similares.
- b) Que la empresa solicitante tiene aprobado un Plan de Igualdad o que ha presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares convocados por Administraciones Públicas, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y con anterioridad al 1 de marzo de 2025.

- **Anexo III:** que se generará con el nombre de: "**Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación**", contendrá escaneada en formato pdf (conforme ANEXO C) la siguiente documentación:

- **Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación** (detallados en la base nº 6 de estas Bases reguladoras de la Convocatoria), por los que se solicita subvención, conforme se detalla en el Anexo C de estas Bases reguladoras y que se encuentran enumerados en la cuenta justificativa de conceptos de gasto subvencionables de la solicitud.

La documentación acreditativa de los conceptos de gasto y pago subvencionables, ha de seguir el orden riguroso establecido en la cumplimentación de la cuenta justificativa (según solicitud de participación) y dentro de este orden el siguiente: Justificante de concepto de gasto + justificante de pago + documentación acreditativa y así sucesivamente para cada uno de los conceptos de gasto relacionados en la citada cuenta justificativa.

No podrán ser subvencionables los conceptos de gasto y su correspondiente justificante de pago y documentación acreditativa, que no estén relacionados en cuenta justificativa.

- **Anexo IV:** que se generará con el nombre de "**Acreditación de subvenciones concurrentes**", contendrá escaneada en formato pdf la siguiente documentación:

**Solicitud o Resolución y justificante de pago de todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas**, para el mismo concepto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

- **Anexo V:** que se generará con el nombre de "**Acreditación del Autónomo Colaborador**" contendrá escaneada en formato pdf la siguiente documentación:

- Copia del **modelo TA0521/2** en la Seguridad Social, es decir, del trámite específico de Solicitud de alta en el régimen especial de autónomos - Familiar colaborador del titular de la explotación, debidamente cumplimentado y registrado.

- Resolución sobre reconocimiento de alta: Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos del solicitante, donde figure como titular de la explotación, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y que contenga las correspondientes referencias electrónicas.  
(sólo será necesario aportar uno de los anteriores documentos)

**- Anexo VI:** Otra Documentación

- 
- La presentación de esta solicitud y de las declaraciones responsables contenidas en la misma supone el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria. Los datos que se declaran de forma responsable podrán ser objeto de comprobación por el IMDEEC en el ejercicio de las potestades de verificación y se podrán consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, Ayuntamiento de Córdoba.in